Resolución Consejo Directivo FCSA Nº 351 / 2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 DE JUNIO DE 2024.-

VISTO, EXP_FCSA-UER 222/2024, sobre el Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario, aprobado en la Resolución "CD" N° 342/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCION "CD" N° 342/2024, en su ANEXO UNICO se aprueba llamar: Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para el Área de Formación Profesional. Asignatura: Ortesis y Prótesis, de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que se cometió un error de tipeo en la categoría del cargo y corresponde enmendarlo.
Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Establecer que en RESOLUCION "CD" N° 342/2024, en su ANEXO UNICO, donde dice *"Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para el Área de Formación Profesional. Asignatura: Ortesis y Prótesis"*, corresponde decir, *"Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Ayudante con dedicación Simple para el Área de Formación Profesional. Asignatura: Ortesis y Prótesis "*.

ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese en el Digesto Electrónico de Ia Universidad para su conocimiento, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Rectorado de la Universidad y cumplido archívese.

Firmado digitalmente por
Lic. Rubén E. Azario
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud-UNER

Firmado digitalmente por
Mg. Gregorio Etcheverry
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNER

Resolución Consejo Directivo FCSA Nº 342 / 2024

REF EXP_FCSA-UER:222/2024.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 29 DE MAYO DE 2024.-

VISTO, el DOCU_FCSA-UER: 481/2024, sobre propuesta de llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías de Titular, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes ordinarios

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica propone se llame a concurso para la provisión de cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías de Titular, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes, comprendidos en los ANEXOS I y II de la Ordenanza 500.

Que en la Carrera Licenciatura en Enfermería las asignaturas: Enfermería de las Adulteces con Enfermería de las Vejeces y Enfermería en Cuidados Críticos I con Enfermería en Cuidados Críticos II. Así como, en la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría la asignatura Kinefisiatría Deportiva I con Kinefisiatría Deportiva II; involucran a más de una unidad curricular del área profesional, presentando un dictado correlativo según el plan de estudio lo que favorece a una distribución estratégica para el proceso de enseñanza - aprendizaje asegurando una correlación efectiva entre los contenidos y los procesos de formación práctica, fundamentales para mantener la continuidad y coherencia en la enseñanza y el aprendizaje.

Que las asignaturas: Anatomía I con Anatomía II y Biología con Anatomo-Fisiología de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría pertenecen al Área de Formación Básica, de esta manera de da una correlación pedagógica asegurando una efectiva articulación de contenidos y de los procesos de formación; fundamentales para la comprensión integral de los principios biológicos y fisiológicos que subyacen en el funcionamiento del cuerpo humano. La integración de estos cursos responde a la necesidad de ofrecer una formación coherente y unificada en los primeros años de estudio.

Que, resulta de interés que un mismo docente coordine estas materias para asegurar una progresión lógica en la enseñanza de los temas y conceptos, mejorando así la planificación y gestión del tiempo. Esta continuidad facilita la transición de los estudiantes de una asignatura a otra, construyendo sobre una base común de conocimientos que se profundiza gradualmente. Esto permite una evaluación más precisa del avance de los estudiantes y fortalece el desarrollo de habilidades cognitivas, actitudinales y procedimentales de manera efectiva a lo largo del tiempo.

Que para la asignatura Metodología de la Investigación II de la carrera Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica se propone llamar un (1) Profesor con carácter Ordinario Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple. Encontrándose la categoría de Profesor Titular cubierta mediante una extensión de funciones del cargo de Profesor Titular Simple Ordinario de la asignatura Metodología de la Investigación perteneciente a la carrera Licenciatura en Obstetricia (RCS 170/12); cargo que se encuentra transformado a un Profesor Titular Parcial interino. Dicha extensión de funciones se constituye como plan

académico para solventar la situación de no contar con crédito presupuestario para sostener el cargo de mayor categoría.

Que a fs. 8 el secretario Económico Financiero informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para sostener los cargos.

Que la propuesta de llamado a concurso deberá realizarse conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con Carácter Ordinario Ordenanza "C.S." Nº 500.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías de Titular, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes ordinarios. Conforme se detalla en ANEXO ÚNICO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad, y cumplido archívese.

Resolución Consejo Directivo FCSA Nº 342/ 2024.-

ANEXO UNICO
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES Y PROFESORAS CON CARÁCTER ORDINARIO.

Carrera: Licenciatura en Obstetricia	
Categoría/Dedicación:	**Unidades curriculares:**
- Un (1) Profesor con Carácter Ordinario en la categoría Titular con dedicación simple	- Asignatura: Introducción a la Obstetricia.
Carrera: Licenciatura en Enfermería	
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Ciclo I. Área: Profesional. Asignaturas: Enfermería de las Adulteces y Enfermería de las Vejeces.
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Ayudante con dedicación simple.	- Ciclo II. Área: Profesional. Asignatura: Práctica Integrada II
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Ayudante con dedicación simple.	- Ciclo II. Área: Profesional. Asignaturas: Enfermería en Cuidados Críticos I y Enfermería en Cuidados Críticos II
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Ayudante con dedicación simple.	- Ciclo I. Área Biológicas. Asignaturas: Biología (CFB) y Anatomo-Fisiología.
Carrera: Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica	
Categoría/Dedicación:	**Unidades curriculares:**
- Dos (2) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Ciclo I. Formación Profesional. Asignatura: Procesos Quirúrgicos I.
- Un (2) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Ayudante con dedicación simple.	- Ciclo I. Formación Profesional. Asignatura: Prácticas Preprofesionales
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Ciclo II. Formación Específica. Asignatura: Metodología de la Investigación II
Carrera: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Área de Formación Profesional. Asignaturas: Kinefisiatría Deportiva I y Kinefisiatría Deportiva II
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Área de Formación Básica. Asignaturas: Anatomía I y Anatomía II.
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Área de Formación Profesional. Asignatura: Ortesis y Prótesis.
Carrera: Licenciatura en Salud Ambiental	
Categoría/Dedicación:	**Unidades curriculares:**
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Primer Ciclo. Asignatura: Contaminación Ambiental.
- Un (1) Profesor con carácter Ordinario en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple.	- Segundo Ciclo. Asignatura: Ordenamiento Territorial.